

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420210046800



Fecha: 04:17 p.m. del 16 de enero de 2023

Demandante: Ligia Rivera De Giraldo.

Demandado: Colpensiones.

Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Se le reconoce personería para actuar en calidad de apoderada de Colpensiones a la firma World Legal Corporation SAS, finalmente, se admite la sustitución de poder que hace la referida firma en el abogado Luisa Fernanda Martínez López.

Una vez verificada la comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

El Juzgado se constituye en **AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 443.**

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito.

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR probada la excepción de pago parcial propuesta por la ejecutada.

SEGUNDO: DECLARAR no probadas las demás excepciones.

TERCERO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 400100008472072 por valor de \$908.526 a la apoderada de la parte ejecutante Natalia Rueda Carrillo identificada con cedula de ciudadanía No. 35.251.453, por secretaria elabórese la respectiva orden de pago.

CUARTO: Seguir adelante la ejecución respecto de los intereses moratorios, tal como se dispuso en el mandamiento de pago.

QUINTO: Condenar en costas a la ejecutada. Fíjense como agencias en derecho la suma de \$100.000.

SEXTO: REQUERIR a las partes para que presenten la liquidación del crédito, de conformidad a lo establecido en el art. 446 del C.G.P.

La anterior decisión queda notificada en ESTRADOS.

El Juez,



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,



ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS

Secretaria